



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. Nº: 000001

BUENOS AIRES, 17 DIC 2010

SEÑOR/A ENCARGADO/A:

Me dirijo a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que ha sido promulgado el Decreto N° 1923/2010 que establece asueto para la Administración Pública Nacional a partir de las 12 hs. para los días 23 y 30 de diciembre del corriente año y para los días 24 y 31 durante todo el día.

En virtud de ello, los Registros Seccionales permanecerán cerrados los días 24 y 31 de diciembre, debiendo adecuar los horarios los días 23 y 30, a lo establecido en el citado Decreto.

Saludo atentamente.

Dra. ADRIANA CRISTINA GRONCHI  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
REGISTROS SECCIONALES CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MOTOVEHÍCULOS Y  
REGISTROS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O  
INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS